



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Toledo tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: ACCION REIVINDICATORIA DE DOMINIO
RADICADO: No. 54820 40 89 001 2023 00016 00
DEMANDANTE: HENRY LIZCANO BAUTISTA
APODERADO: Dr. DANNY ALBERTO SANCHEZ NOVOA
DEMANDADO: BENEDICTO RINCON MENDOZA

En atención al memorial y anexos allegados el 02 de mayo hogaño, vía correo electrónico por parte del Dr. CARLOS ALBERTO TORO MUÑOZ en su condición de apoderado judicial del señor BENEDICTO RINCON MENDOZA demandado dentro del proceso de la referencia, a través del cual de manera literal adujo;

"(...) mediante el presente documento por demás respetuoso presento al Honorable despacho CONTESTACIÓN A DEMANDA REIVINDICATORIA DE DOMINIO y lo hago de la siguiente manera (...)" Sic.

Teniéndose en cuenta la constancia secretarial militante en autos, más propiamente visible a folio 90 fte., misma en la que se advierte; que el término con que constaba el demandado para ejercer su derecho a la contradicción y defensa, le feneció el pasado 28 de abril del año en curso, razón por la cual, se ordena allegar al expediente dicha contestación y anexos, con la advertencia que esta no será tenida en cuenta por tornarse a la fecha extemporánea.

Notifíquese este auto en legal forma; esto es por estado, de conformidad a lo normado en el Art. 295 del C.G.F., en concordancia con el Art. 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez

KM